

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68**

#### VILLAVICIOSA DE ODÓN

##### URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—En ejercicio de las competencias urbanísticas municipales, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana 16 del sector UZ1, 2, 3, “Monte de la Villa”, promovido por la mercantil Larving, S. A., a la vista de los informes jurídicos y técnicos en materia de impacto de género, infancia, adolescencia y familia y por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género y de protección integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual que obran en el expediente, así como a la vista del informe del Director General de Descarbonización y Transición Energética de 27 de junio de 2022.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, incluyendo el contenido íntegro de la parte del Estudio de Detalle cuya publicación exija la legislación de régimen local, en conformidad con el artículo 66 LSM, para su entrada en vigor, de acuerdo con el artículo 70.2 de la LBRL.

Tercero.—Remitir un ejemplar del Estudio de Detalle definitivamente aprobado al registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, en cumplimiento del artículo 66 de la LSM.

Cuarto.—Contra este acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle podrá interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación o notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las determinaciones urbanísticas del Estudio de Detalle aprobado son las siguientes:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS		PLAN PARCIAL	ESTUDIO DE DETALLE
Superficie manzana		21.060,00 M2	21.060,00 m2
N.º máx. viviendas		48	48
Ocupación máx. manzana		40%	<40%
Edificabilidad máx. manzana		12.040,00 m <sup>2</sup>	<12.040,00 m <sup>2</sup>
Zonificación		Unifamiliar -Conjuntos de Viviendas	Unifamiliar -Conjuntos de Viviendas
Superficie mín. zonas comunes		50 m2/viv > 2.400 m <sup>2</sup>	6.339,96 m <sup>2</sup>
Superficie mín. parcela privativa		250 M <sup>2</sup>	>250,00 m <sup>2</sup>
Frente mín. p.p.		10 M	>10 m
Alturas máx.		Hc 7,00 M	<7,00 m
		Ht 11,50 M	—
N.º plantas máx.		S+B+1	S+B+1
Retranqueo edificación principal	F.P	C/ PÚBL.	5,00 M
		C/PRIV.	3,00 M
	Lateral	3,00 M	3,00 M
	Testero	3,00 M	3,00 M
Plazas aparcamiento		3 p/viv.	3

En Villaviciosa de Odón, a 1 de agosto de 2022.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(02/15.906/22)

BOCM-20220817-68

